



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTES:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTRO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió el dieciseis de noviembre del propio año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por la actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo plenario del dieciséis de noviembre de la presente anualidad, dictada dentro del expediente SG-JEC-119/2021, con el cual declara improcedente la acción declarativa solicitada por Alejandra Balcázar Grenn y otra, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el acuerdo plenario dictado dentro del expediente SG-JEC-119/2021, por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se **declara improcedente la acción**, se **ACUERDA:**

ÚNICO:- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-95/2021 y acumulados para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.

Magistrado Presidente
Jaime Vargas Flores
Secretario General de Acuerdos
Germán Cano Baltazar